

II ICOD EL ALTO TRAIL, CAMINO DE COCHINEROS

REGLAMENTO

Artículo 1.-

La Asociación de Vecinos siete cuarteles de Icod el Alto, el Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos y Tenerife Mamut Trail, organizan la II Icod el Alto Trail, Camino de cochineros.

Esta Carrera de Montaña transcurre por los caminos que los cochineros usaban para cruzar la isla vendiendo lechones, en la zona de Icod el Alto.

Se inicia en la Plaza Poeta Antonio Reyes (Camino Real, Icod el Alto), Cruzamos la TF 342 por el paso de cebrá de la Iglesia y seguimos por la acera derecha de la TF 342. Seguimos por la calle Camino los Ajos, pista agrícola hasta el mirador de La Corona, subiendo por el cortafuegos hasta el Mirador del Asomadero, Pino Llorón y piedra Pastores. Baja hasta el área recreativa de Chanajiga por el sendero La Zarza y continuando por el TF PR 40 hasta el Mirador del Asomadero donde bajaremos hasta la Plaza Poeta Antonio Reyes por el mismo camino de la subida.

La fecha de celebración de dicha carrera será el día 16 de Septiembre de 2018 a las 9:30 h.

FECHAS DE INSCRIPCIÓN: 14 de Mayo al 2 de Septiembre o hasta cubrir las 250 plazas (NO SE PERMITEN INSCRIPCIONES DESPUÉS DE LA FECHA LÍMITE)

Artículo 2.- Comportamiento deportivo y respeto al medio ambiente

La carrera se celebrará con respeto absoluto hacia el medio ambiente. Los participantes respetarán las normas viales en poblaciones y carreteras de uso público. Serán descalificados de la competición los participantes que presenten comportamientos anómalos a la carrera, muestre actitudes violentas, o arrojen basura en la naturaleza.

Siendo obligatorio respetar los cultivos, el ganado, la propiedad privada en general y el cumplimiento de las normas viales en carreteras.

Los participantes serán responsables de los daños ocasionados.

Artículo 3.- Comportamiento general de los competidores

Todo corredor tiene el deber de prestar socorro a todo aquel participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano. La privación de auxilio será penalizada con la descalificación inmediata.

Es obligación de cada corredor portar consigo cualquier residuo que genere (envases, papeles, residuos orgánicos...).

Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado y balizado por la organización. No respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos será causa de descalificación.

Los participantes deberán seguir, en todo momento y durante todo el recorrido, las instrucciones de los miembros de la organización.

Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, voluntarios y miembros de la organización.

Además, deben ser cuidadosos con las instalaciones habilitadas para la prueba.

Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que lo desee, pero deberá hacerlo de acuerdo con los siguientes puntos:

- Se retirará en un control y entregará el dorsal.
- El competidor asume toda responsabilidad desde que abandone voluntariamente la prueba.
- La organización facilitará la evacuación a la zona de meta de los corredores en la medida de lo posible respetando el curso de la prueba.

Artículo 4.- Inscripciones

Se habilitarán puntos de inscripción en:

WEB:

www.gesportcanarias.com

TIENDAS:

- Intersport (C. C. El Trompo. La Orotava. 922335763)
- Intersport (C. C. Las Pirámides. Puerto de la Cruz. 922387062)
- Intersport (C.C. Nivaria Center. Santa Cruz. 922536102)
- Intersport (C. C. Las Chafiras. San Miguel de Abona. 922736992)
- Trail Shop C/ Baltasar Núñez, 25, La Laguna, 922825169)
- Deportes Ernesto (C/ La Estrella nº. 3. Los Silos. 922841312)
- Deportes Mary (Carretera General Icod el Alto 113 922359117)

La información sobre esta carrera estará disponible en www.gesportcanarias.com,

Página de Facebook: Icod el Alto Trail, Camino de cochineros.

Se deberá rellenar el documento de inscripción y abonar una cuota de 14 €.

La inscripción implica la reserva de plaza, que conlleva el derecho a participar en la carrera, seguro participante, bolsa del corredor, cronometraje, tres avituallamientos en el recorrido, avituallamiento en meta, sorteos . En caso de anulación de la inscripción la organización no devolverá el importe de la misma se podrá cambiar el nombre por otro corredor poniéndose en contacto con la organización en el plazo que se disponga.

Artículo 5.- Requisitos de participación

- Ser mayor de edad.
- Conocer y aceptar las condiciones de este reglamento.

- Realizar y abonar la inscripción.

Artículo 6.- Descargo de responsabilidades

Los participantes inscritos en la carrera entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la competición. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a las entidades organizadoras, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, de toda responsabilidad civil para con los corredores y sus herederos.

Artículo 7.- Derechos de imagen

Las entidades organizadoras se reservan en exclusividad el derecho sobre la imagen de la competición y así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento de la organización.

Artículo 9.- Publicidad

Es obligatorio para los equipos la utilización y ubicación en el espacio indicado el material publicitario facilitado por la organización (dorsales, adhesivos, etc.). Modificar, doblar u ocultar el material publicitario será penalizado. Además, es responsabilidad de los participantes el mantenimiento del material publicitario facilitado por la organización.

Artículo 10.- Salidas y llegadas

El cronómetro se pondrá en marcha a la hora establecida con o sin la presencia de los participantes. Los participantes que no se presenten pasados quince minutos después de haberse dado la salida serán descalificados.

Artículo 11.- Controles de paso

Si procediera se ubicarían en puntos ya reseñados en el recorrido. Saltarse uno o varios puntos de control de paso será motivo de descalificación de la competición.

Artículo 12.- Puntos de avituallamiento

Los puntos de avituallamiento son puntos de control de paso establecidos por la organización para surtir de líquido y sólido. Los puntos de avituallamiento se ubicarán: en Mirador el Asomadero (ida y vuelta) y Zona Recreativa de Chanajiga.

Artículo 13.- Abandonos

Los abandonos deberán realizarse en los puntos de control. Si por causa de accidente o lesión el corredor queda inmovilizado y no puede llegar hasta un punto de control, activará el operativo de rescate contactando telefónicamente con la organización.

Artículo 14.- Responsabilidad de los directores de carrera

Los directores de carrera podrán retirar de la competición a un corredor cuando consideren que éste tiene mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga, no

disponer del material obligado, o sus condiciones no son las apropiadas para continuar en carrera.

Artículo 15.- Medios de progresión en competición

Únicamente podrá utilizarse la carrera a pie como medio de progresión estando prohibido cualquier tipo de ayuda o implemento que no sean los propios físicos y los bastones de senderismo. El carácter non stop de la competición hace que los participantes estén lo suficientemente entrenados para realizar actividad física ininterrumpida a lo largo de varias horas y recuperarse sin problemas para continuar con la prueba.

Artículo 16.- Material obligatorio

La organización determinará en la información general el material obligatorio para poder realizar la prueba. Material obligatorio:

- Depósito para líquido (botellín). Necesario para avituallamientos en el monte. No habrá vasos de plástico
- Teléfono móvil con el número incluido en la inscripción.
- Dorsal de competición.

Artículo 17.- Control de material y avituallamiento

En todos los controles podrá ser supervisado el material exigido por la organización así como a un número indeterminado de corredores en la llegada.

Está terminantemente prohibido recibir ayuda externa o avituallamiento por parte de personas (competidores o no) durante el desarrollo de la prueba.

Artículo 18.- Penalizaciones

Será descalificado el corredor que incurra en cualquiera de las faltas señaladas anteriormente

Se producirá la penalización o descalificación de un corredor cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

- No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar.
- Recibir ayuda o avituallamiento (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no.
- Negarse a llevar puesto el dorsal, doblarlo, cortarlo o cederlo.
- Cambiar o modificar las marcas del material puesto por la organización.
- Tirar desperdicios.
- Impedir ser adelantado u obstaculizar a otro corredor.
- No hacer caso a las indicaciones de la organización.
- No pasar por cualquiera de los puntos de control.

Artículo 19.- Descalificación con posible sanción

- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador.

Provocar un accidente de forma voluntaria.

Artículo 20.- Normas de seguridad

- No portar o no colocarse algún elemento del material indicado por la organización será objeto de descalificación así como por:
- No atender las indicaciones de comisarios y colaboradores (Policía Local, Protección Civil, Bomberos Voluntarios).
- No socorrer a un participante que demande auxilio.
- Demandar ayuda sin necesitarla.

Artículo 21.- Categorías

- Sénior masculino (menor de 40 años)
- Sénior femenina (menor de 40 años)
- Máster 40 masculino (40 a 49 años)
- Máster 40 femenina (40 a 49 años)
- Veterano masculino (50 a 59 años)
- Veterana femenina (50 a 59 años)
- Veterano masculino (60 años en adelante)
- Primer Icolaltero
- Primera Icolaltera
- Primero, segundo, tercero de la general
- Primera, segunda, tercera de la general

Artículo 22.- Dirección de la carrera

Los directores de carrera podrán suspender, acortar, neutralizar o detener la carrera por seguridad o causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad (climatología, variaciones del caudal hidrográfico, etc.)

Artículo 23.- Suspensión de la prueba

La organización se reserva el derecho de suspensión de la prueba por causas de fuerza mayor, bajo alerta de las autoridades competentes y/o fenómenos meteorológicos adversos. En tal caso no se reembolsará el importe de las inscripciones ni se cubrirán los gastos de los participantes.

Artículo 24.- Modificaciones

El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este reglamento.